



Gobierno de Costa Rica

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ampliación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la  
Comisión Gubernamental del Ozono (COGO) FASE VIII

Número de Proyecto:

El propósito del Proyecto es extender el apoyo al fortalecimiento institucional de la Oficina Técnica del Ozono (OTO), en su próxima fase, la cual comprende un periodo de 1 año.

El proyecto permitirá continuar la planificación, organización dirección y coordinación de todas las actividades requeridas para implementar la estrategia de Costa Rica en todas las aéreas relacionadas con la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO's), de acuerdo con el Protocolo de Montreal.

Las acciones del proyecto serán conducidas por la Oficina Técnica del Ozono perteneciente a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.

Se trabajará coordinadamente con los proyectos relacionados con la eliminación gradual de SAO y también con instituciones relacionadas como la Dirección General de Aduanas, Universidades y la Promotora de Comercio Exterior.



## Tabla de Contenido

<b>SECCIÓN I .....</b>	<b>2</b>
CAPÍTULO I ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	2
CAPÍTULO II ESTRATEGIA .....	3
CAPÍTULO III ACUERDOS DE GESTIÓN .....	9
CAPÍTULO IV SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	17
CAPÍTULO V CONTEXTO LEGAL .....	17
<b>SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS.....</b>	<b>20</b>
CRONOGRAMA.....	20
PRESUPUESTO .....	25
PÁGINA DE FIRMAS .....	26
ANEXO I .....	27



## SECCIÓN I

### Capítulo I Análisis de la situación

Costa Rica se sumó al Protocolo de Montreal en el año de 1991, calificando como un país bajo el Artículo 5 del Protocolo (por su consumo per cápita inferior a 0.3 kg de CFC). Siendo así elegible para recibir asistencia técnica y financiera del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal.

En 1992 nace el Programa Nacional para la Eliminación Gradual de SAO en Costa Rica, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en su 8va Reunión en octubre de 1992. El Programa Nacional propuso una estrategia basada en la adopción de medidas para crear conciencia pública y capacidad en los sectores industriales para estimular iniciativas tendientes a la conservación y eliminación de CFC, utilizados principalmente en sectores de espuma y refrigeración.

A partir de 1993, las responsabilidades locales para la implementación del Protocolo de Montreal en el país le fueron asignadas al Instituto Meteorológico Nacional, perteneciente al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. La Unidad Técnica del Ozono, bajo el nombre de Comisión Gubernamental del Ozono (COGO) fue creada el mismo año para cumplir con esas responsabilidades, además de reportar al Fondo Multilateral.

Comenzando en el año 2003, COGO sufrió cuatro reorganizaciones:

1. En mayo del 2003, el Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones reorganizó COGO para reportar directamente al Viceministro en orden de mejorar el acceso a los niveles de decisión y ofrecer más visibilidad y eficiencia.
2. En el año 2004, COGO fue trasladado a la Dirección de Cooperación Internacional del Instituto Meteorológico directamente liderado por el Director de dicha oficina.
3. En el año 2005, COGO fue transformado en la Oficina Técnica del Ozono (OTO), siempre dentro de la Dirección de Cooperación Internacional, pero con un nuevo Director. La OTO tuvo ahora dos coordinadores separados para sus dos proyectos en funcionamiento: el Plan de Manejo de Refrigerantes y el Proyecto Alternativas al Bromuro de Metilo.
4. En el año 2006, las actividades de la OTO fueron reorganizadas en tres distintos coordinadores, uno para el proyecto de Fortalecimiento Institucional, uno para el PMF y otro para el Proyecto Alternativas a Bromuro de Metilo, todos amparados a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Esta reorganización fue producto del cambio de gobierno en ese año.



## Justificación

El proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Oficina Técnica del Ozono y sus actividades responden al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la República de Costa Rica pues promueve la eliminación del uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)<sup>1</sup>, con lo cual se está propiciando el desarrollo ambientalmente sostenible, de tal forma en que se satisfagan las necesidades humanas básicas sin comprometer las opciones de las generaciones futuras, tal y como lo establece el PND en sus consideraciones generales<sup>2</sup>. El PND también indica, en su Eje de Política Exterior (Capítulo 6) la “búsqueda del desarrollo humano, expresada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio”; uno de estos objetivos, el número 7, señala “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” y propone como un indicador el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono<sup>3</sup>. Es decir, el Proyecto responde a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con éstos al Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado el Proyecto, a raíz de las investigaciones de los últimos años, se suma al giro que ha adoptado el Protocolo de Montreal<sup>4</sup> para eliminar y sustituir las sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) que han sido los sustitutos de las SAO, dado que ahora se sabe que éstas contribuyen al calentamiento global. Con esto se coadyuva con la Agenda de Cambio Climático propuesta por el PND como una prioridad que atender.

## Objetivo General

Considerando lo anterior el objetivo principal para la Fase 8 del Proyecto es:  
“Planear, organizar, dirigir y coordinar las actividades para la implementación de la estrategia nacional en todas las áreas relacionadas con la reducción y subsecuente eliminación de las sustancias agotadoras del ozono y HCFC de acuerdo con lo establecido por el Protocolo de Montreal y Convenio de Viena”

## Capítulo II Estrategia

El proyecto en su fase VIII se ejecutará desde la Oficina Técnica del Ozono, entidad que continuará la gestión para el otorgamiento de licencias de importación de SAO y monitoreo de consumo de éstas y demás sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. Esto implica un trabajo de coordinación con entidades como

<sup>1</sup> De acuerdo con los lineamientos del Protocolo de Montreal, del cual Costa Rica es parte desde 1991 (Ley 7223)

<sup>2</sup> Capítulo 4: Eje de Política Ambiental, Energética y de Telecomunicaciones

<sup>3</sup> [http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/goal7\\_2008.pdf](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/goal7_2008.pdf)

<sup>4</sup> La XIX Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (septiembre del 2007), a través de su Decisión XIX/6, aprobó un calendario acelerado para eliminación de los HCFC. El primer paso es el control mediante la congelación de la producción y el consumo de HCFC, que sería a partir del 01 de enero de 2013, en los niveles de referencia (medida del 2009 y 2010). El segundo paso es el control de la reducción del 10% desde los niveles básicos.



aduanas, TICA y Procomer entre otros.

El apoyo a los proyectos PMR y Alternativas a Bromuro de Metilo continuará la estrategia de las últimas fases, en donde se coordinan acciones mancomunadas para fortalecer el accionar de los proyectos. Para esta fase se ha puesto especial atención en el aspecto divulgativo y de concienciación pública.

Se continuará el trabajo interinstitucional con la Universidad Nacional y con Instituto Meteorológico Nacional para poner en conocimiento de la población costarricense los índices de radiación ultravioleta B junto con aspectos de prevención relacionados a nivel de todo el país. Con el Ministerio de Educación se continuará el apoyo que en el 2009 se dio para fortalecer el currículo educativo, mediante el aporte de materiales didácticos relacionados con el tema del ozono.

Finalmente en el marco de la Red de Cumplimiento del Protocolo de Montreal en América Latina se va a seguir el trabajo con el Ministerio de Hacienda en la ejecución de acciones para la prevención de tráfico ilícito de SAO al país, sobre todo cuando en 2010 arranca el año cero para consumo de CFC en Costa Rica.

## **OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

### **OBJETIVOS**

1. Continuar la implementación del sistema de licencias para la importación de los productos regulados por el Protocolo de Montreal (SAO, HCFC), incluyendo equipos.
2. Garantizar el uso correcto de bromuro de metilo para fines de cuarentena y preembarque.
3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas para la eliminación de las SAO's
4. Reforzar y aplicar la legislación nacional, para facilitar y garantizar la no utilización de SAOs y la reducción en el consumo de HCFC.
5. Apoyar la implementación de los proyectos Fase terminal de manejo de refrigerantes (TPMP) y Alternativas a bromuro de Metilo.
6. Promover la concienciación pública sobre el problema que representa el debilitamiento de la capa de ozono y las acciones necesarias para promover la conservación de ésta.



## ACTIVIDADES POR OBJETIVO

1. **Continuar la implementación del sistema de licencias para la importación de los productos regulados por el Protocolo de Montreal (SAO, HCFC), incluyendo equipos.**
  - Otorgamiento de permisos para la importación de sustancias y equipos regulados por el Protocolo de Montreal
2. **Garantizar el uso correcto de bromuro de metilo para fines de cuarentena y preembarque.**
  - Seguimiento al uso QPS en coordinación con el Servicio Fitosanitario del Estado destacado en las Aduanas
  - Elaboración de una base de datos de aplicadores y usuarios
  - Identificación de alternativas (sustancias y métodos)
3. **Garantizar la sostenibilidad de las medidas para la eliminación de las SAO's**
  - Elaborar una estrategia nacional para gestionar la destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono
  - Participar en las reuniones programadas por el Protocolo de Montreal.
  - Interactuar con la Red Regional del Ozono (Latinoamérica y Caribe)
  - Coordinar acciones con las instancias nacionales que trabajan el tema del cambio climático, para establecer acciones sinérgicas que fortalezcan el accionar de éstas y la oficina técnica del ozono en materia de reducir el consumo de HCFC.
  - Contribuir con el desarrollo del Programa de Calidad Ambiental del MINAET.
  - Ejecutar la estrategia nacional para controlar el movimiento transfronterizo de SAO en coordinación con la Dirección General de Aduanas, Laboratorio Aduanero y otros:
    - Capacitación funcionarios (aduanas, Policía de Control Fiscal, etc.)
    - Operativos
    - Control dentro de la custodia aduanera (por regla de riesgo para SAO)
    - Aplicación del reglamento a la Ley 7223
  - Interactuar con los países de la región en el marco del proyecto "Red de Cumplimiento del Protocolo de Montreal en América Latina mediante la prevención del tráfico ilícito de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO)"
  - Capacitaciones o procesos inductivos que mejoren el trabajo de la OTO.
4. **Reforzar y aplicar la legislación nacional, para facilitar y garantizar la no utilización de SAOs y la reducción en el consumo de HCFC.**
  - Aplicación del reglamento a la Ley 7223.
  - Elaboración del marco jurídico para eliminación de HCFC

**Apoyar la implementación de los proyectos Fase terminal de manejo de refrigerantes (TPMP) y Alternativas a bromuro de Metilo.**



- Apoyo en la conducción general de los proyectos TPMP, HPMP y Alternativas al bromuro de Metilo
- Participar en reuniones de los Comités Directivos de los Proyectos
- Coordinación para la formulación del Plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP)

**6. Promover la concienciación pública sobre el problema que representa el debilitamiento de la capa de ozono y las acciones necesarias para promover la conservación de ésta.**

- Organizar eventos relacionados con el Día del Ambiente y Día del Ozono.
- Apoyar los programas del Ministerio de Educación relacionados con la capa de ozono.
- Dar mantenimiento al sitio web de la OTO con información de interés pública.
- Ampliar red nacional para medición de la radiación ultravioleta y divulgación del Índice UV, en coordinación con la Universidad Nacional y el Instituto Meteorológico Nacional.
- Campañas de sensibilización con la población
- Divulgar las acciones que el país está llevando a cabo para reducir el consumo de HCFC
- Dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional (UNA) relacionados con la investigación científica y monitoreo del ozono estratosférico.



## RESULTADOS POR OBJETIVO

Objetivo	Resultados en 2010
<p>1. Continuar la implementación del sistema de licencias para la importación de los productos regulados por el Protocolo de Montreal (SAO, HCFC), incluyendo equipos.</p>	<p>Cumplimiento del compromiso adquirido sobre el esquema de reducción gradual de SAO, con 0 TM de CFC y la cantidad que Bromuro de metilo que el Comité Directivo del Proyecto Alternativas al Bromuro de Metilo haya establecido en 2009.</p> <p>El sistema de licencia se aplica para 89 sustancias/equipos regulados, los cuales incluyen bromuro de metilo (8 partidas arancelarias), equipos (42 partidas arancelarias) y las alternativas a CFC y halones (39 partidas arancelarias)</p> <p>1 sistema de registro físico y digital que ordena el otorgamiento de licencias.</p>
<p>Garantizar el uso correcto de bromuro de metilo para fines de cuarentena y preembarque.</p> <p>3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas para la eliminación de las SAO's</p>	<p>1 sistema de registro digital para el uso de bromuro de metilo para fines cuarentenarios y de preembarque.</p> <p>1 Registro de alternativas a bromuro de metilo para cuarentena y preembarque.</p> <p>1 documento con la estrategia de eliminación de las SAO almacenadas en el país (recolectadas, confiscadas o de otra procedencia).</p> <p>Retroalimentación con la estructura del Protocolo de Montreal y sus partes para fortalecer el accionar de la Oficina Técnica del Ozono.</p> <p>Reporte de datos a las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría del Ozono</li> <li>- Fondo Multilateral</li> </ul> <p>1 Plan conjunto con la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Costa Rica para favorecer una cooperación interinstitucional para la reducción en el consumo de HCFC.</p> <p>El país logra evitar el comercio ilícito de SAO desde sus fronteras.</p> <p>Contribución a la reducción del tráfico ilícito de SAO en la región</p>



Objetivo	Resultados en 2010
	Fortalecimiento de la capacidad de gestión técnica y de desempeño de la Oficina Técnica del Ozono
4. Reforzar y aplicar la legislación nacional, para facilitar y garantizar la no utilización de SAOs y la reducción en el consumo de HCFC.	1 reglamento en operación que da sustento legal para el uso regulado y control de tráfico ilícito de SAO, así como para la eliminación gradual de HCFC
5. Apoyar la implementación de los proyectos Fase terminal de manejo de refrigerantes (TPMP) y Alternativas a bromuro de Metilo.	<p>Un sistema de Monitoreo y Evaluación global de los proyectos</p> <p>Se facilitan los procesos de transformación y adopción de tecnologías que no utilicen SAO ni HCFC.</p> <p>Se cuenta con un Plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP)</p>
6. Promover la concienciación pública sobre el problema que representa el debilitamiento de la capa de ozono y las acciones necesarias para promover la conservación de ésta.	Concientización de la importancia de preservar el ambiente y la capa de ozono en la población
	A nivel del sector educación los estudiantes cuentan con mejores recursos educativos relacionados con la capa de ozono y su preservación (5000 unidades didácticas).
	<p>Sitio web con información actualizada para realizar trámites y consultas sobre el ozono</p> <p><a href="http://digecca.minae.go.cr/ozono/">http://digecca.minae.go.cr/ozono/</a></p>
	<p>La población del país está al tanto de la problemática del agotamiento de la capa de ozono y de las acciones para contrarrestarla, mediante diversas fuentes informativas, como prensa escrita, TV, internet, principalmente.</p> <p><a href="http://www.imn.ac.cr/educacion/uv/indiceuv.html">http://www.imn.ac.cr/educacion/uv/indiceuv.html</a></p>
	Concientización de la importancia de no usar los HCFC para reducir los efectos del calentamiento global
Dar a conocer los resultados de orden público relacionados con el ozono estratosférico.	



## **La visión del PNUD y el marco de cooperación del país**

La Evaluación Común de País más reciente (Setiembre de 2006) examinó los problemas del desarrollo nacional identificando interrelaciones causales comunes que los determinan, entre la que se encuentran: 5) Insuficiente priorización de los derechos de las personas a un entorno saludable, equitativo, seguro, sostenible y ecológicamente equilibrado y 6) Insuficientes políticas, leyes y estrategias que busquen reducir las disparidades en el acceso a las oportunidades y a los recursos naturales, socio-territoriales, en un marco de ordenamiento territorial adecuado.

PNUD Costa Rica ha desarrollado un portafolio amplio de proyectos en temas de ambiente y energía cubriendo una variedad de temas. La mayoría apunta a consolidar la contribución de Costa Rica a los bienes públicos ambientales globales, i.e. la capa de ozono, la variación climática y la conservación de la diversidad biológica. En este sentido ha articulado recursos financieros internacionales para que el país haga un aporte a los bienes públicos globales, participar activamente en el monitoreo del cumplimiento de los compromisos globales ambientales, fortalecer sus capacidades para asumir estos compromisos de forma sostenible. Sin embargo, PNUD Costa Rica también apoya acciones en temas de interés estrictamente nacional, el desarrollo rural y la competitividad empresarial. Recientemente, ha incursionado en actividades relacionadas con la gobernabilidad del agua.

Para enfrentar retos nacionales y globales en materia de ambiente y energía, el Programa otorgará alta prioridad al fortalecimiento institucional y el aumento de las capacidades de los actores relevantes en sector. Bajo un enfoque de sostenibilidad, el programa propiciará la gestión, conservación y uso sostenible y equitativo del patrimonio natural, particularmente en procesos de ordenamiento territorial. Se apoyará también al país y sus instituciones en el fortalecimiento de mecanismos de prevención, adaptación y mitigación de fenómenos de escala global como el cambio climático.

## **Capítulo III Acuerdos de gestión**

El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) es el organismo nacional de ejecución del presente Proyecto. Para ello el MINAET solicitará el apoyo de la oficina nacional del PNUD en la ejecución del proyecto a través de su Centro de Servicios.

La ejecución de este proyecto será de ejecución nacional parcial, en donde el PNUD apoya al Gobierno en la administración del proyecto. Esto implica que el PNUD tramita a solicitud del Gobierno, las solicitudes de pago y de contrataciones, informes financieros, contables y asegura la auditoria del mismo. La Dirección

Nacional del Proyecto firmará las solicitudes de pago y contrataciones del proyecto. El Representante Residente firmará los contratos y ordenes de compra, a solicitud del Gobierno.



## Estructura organizativa del proyecto.

La estructura organizativa del proyecto está definida como se muestra en el siguiente organigrama. Esta responde a la estructura normal de un proyecto de ejecución nacional parcial, según el Manual de Ejecución para Proyectos de Cooperación Técnica de PNUD.



### Comité Directivo

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado por un representante del MINAET y por el Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin.

El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Ello en virtud de que al momento de que las actividades aquí previstas requieren de la consecución de mayores recursos a aquellos comprometidos por el PNUD.

### Rol del Comité Directivo

Como órgano director del proyecto, orientará las acciones del proyecto para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el documento de proyecto cuando sea necesario.

Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto.



## **Responsabilidades del Comité Directivo**

El Comité Directivo se reunirá al menos una vez al año y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el plan de trabajo anual y el presupuesto global.
- Asegurar la coordinación entre las organizaciones participantes en el proyecto.
- Diseminar los resultados del proyecto.
- Tomar decisiones relacionadas con cambios estratégicos que puedan comprometer los objetivos del proyecto.

## **Dirección Nacional de Proyecto**

El organismo de ejecución, MINAET, designa a un/a funcionario/a público/a (ad honorem) como Director/a Nacional del proyecto que es el/la representante en la implementación de actividades. El organismo de ejecución puede nombrar a otro funcionario/a del ente de implementación como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

## **Rol de la Dirección del Proyecto**

Nombrará, al firmarse este Documento de Proyecto, al Coordinador/a del Proyecto. Para la contratación del personal (técnico) del proyecto, el MINAET y el PNUD acordarán una terna de candidatos y candidatas bajo la normativa de contratación de personal del PNUD.

## **Responsabilidades de la dirección del proyecto**

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste documento de proyecto (PRODOC).
- Asegurar el uso apropiado de los fondos del proyecto.
- Generar las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de proyecto.
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobado las solicitudes de pago y enviar a PNUD las solicitudes aprobadas, con la documentación de respaldo.
- Garantizar que toda la documentación que se tramita cumple con los procedimientos de PNUD.

Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de solicitar transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.

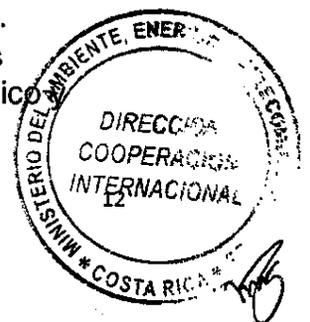


- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Supervisar la gestión del coordinador del proyecto y su equipo de trabajo.
- Presentar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Aprobar los términos de referencia para la selección y posterior contratación de las consultorías, según los procedimientos de PNUD.
- Aprobar los términos de referencia para la selección y posterior contratación del personal del proyecto, según las normas del PNUD.
- Asegurar que los productos esperados se obtengan en el tiempo designado y que estos estén cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Informar a PNUD sobre cualquier cambio realizado en el presupuesto y/o actividades para lograr los objetivos de proyecto establecidos en el documento de proyecto (PRODOC).

### **Coordinador del Proyecto.**

El Coordinador del proyecto será responsable de la ejecución diaria de las acciones del proyecto. El coordinador trabajará en estrecha coordinación con el ente ejecutor del proyecto y sus responsabilidades están enmarcadas por las siguientes acciones:

- Administración diaria de las acciones demandadas por el proyecto.
- Someter a aprobación de la dirección las solicitudes de pago y contratación requeridas con la debida documentación de soporte, para el cumplimiento de los objetivos de proyecto.
- Mantener informada a la dirección del proyecto sobre todas las acciones que el proyecto esté llevando a cabo en cumplimiento del plan de trabajo y el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el ProDoc y las normas de PNUD.
- Asegurar las acciones de proyecto para lograr las metas y objetivos.
- Mantener informadas a las organizaciones participantes en el proyecto sobre los avances del mismo.
- Controlar los gastos del proyecto y asegurar el adecuado uso de los recursos.
- Mantener actualizado el inventario de bienes del proyecto y garantizar que las adquisiciones realizadas están de acuerdo con los objetivos del proyecto.
- Preparar los informes requeridos por las partes.
- Preparar el Plan Anual de Trabajo necesario para la implementación, con su presupuesto e indicadores para cada una de las tareas del proyecto.
- Preparar los Términos de Referencia para las contrataciones de las consultorías, consultores nacionales e internacionales, personal técnico administrativo, tomando en cuenta la normativa de PNUD.



- Supervisar y coordinar el trabajo desarrollado por el personal administrativo, los consultores nacionales, personal técnico con el fin de que los objetivos de proyecto se alcancen.
- Atender las misiones de evaluación y seguimiento que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

## **Rol del PNUD**

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

### *Administración de los Fondos*

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitarle al proyecto, la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

### *Servicios de Adquisiciones*

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.



## *Contratos*

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

## *Fortalecimiento de las capacidades del proyecto*

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente de las Unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs) y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

## *Componente de Equipos*

Los recursos del PNUD pueden utilizarse para la adquisición del equipo necesario a fin de obtener productos eficaces para programas y proyectos. En particular, hay condiciones especiales cuando el componente de equipo abarca un 50% del total del documento de apoyo al programa o del presupuesto del proyecto o tiene un valor superior a 1 millón de dólares. En esos casos, es preciso que la oficina en el país efectúe una evaluación oficial del componente de equipo, que será examinada por el comité asesor de programas local.

Se aplican las siguientes definiciones:

- El concepto de equipo abarca bienes manufacturados y semi manufacturados, materias primas y otros suministros, necesarios para obtener los productos de un programa o proyecto. En la partida presupuestaria deben incluirse los gastos de flete y seguro;
- Normalmente, la institución que recibe asistencia en el país donde se realiza el programa se encarga de los costos de operación y mantenimiento del equipo. En casos excepcionales en que ni el gobierno ni la institución pueden cumplir con esta obligación, es posible que el PNUD sufrague los gastos, imputándolos a esta partida;

En la partida 72000 del presupuesto se incluyen las siguientes categorías de equipo:

**Equipo fungible.** Abarca artículos cuyo valor es inferior a 1.000 dólares;



**Equipo no fungible.** Abarca artículos valuados en 1.000 dólares o más. Esos artículos deben indicarse por separado en la sección de insumos del documento de apoyo al programa o documento de proyecto, y en las revisiones del documento de apoyo al programa o documento de proyecto cuando se modifiquen esos elementos de equipo.

### ***Costos de Operación y Administración***

#### **GMS – General Management Services**

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

El pago del GMS en el caso de este proyecto será aportado por el Protocolo de Montreal sin cargo al presupuesto del proyecto contemplado en este ProDoc.

#### **ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)**

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.



- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjuntan al documento de proyecto mediante el anexo 1 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios vigente en el momento de realizar la transacción.

La oficina de PNUD Costa Rica aplicará el cobro del ISS cuando corresponda y realizará la reposición de los fondos por cobros efectuados una vez al año, ya que estos son reconocidos por el Protocolo de Montreal.

### **Responsabilidades del PNUD**

El aporte del PNUD en este Proyecto consiste en lo siguiente:

El PNUD brindará apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar con Personal del PNUD las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita.
- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD.
- Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y MINAET determinarán los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
- Asegurar la realización de una Auditoría del proyecto, con cargo al presupuesto del proyecto.
- Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
- Participar en el Comité Directivo.
- Capacitar al equipo del proyecto en los procedimientos del PNUD.



## Capítulo IV Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional. Además, cualquiera de las dos instituciones podrá solicitar a la otra, informes relacionados con la gestión del proyecto.

Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD y/o del MINAET para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

El proyecto estará sujeto a la auditoria de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El informe de auditoría deberá enviarse al MINAET, al PNUD, a la Coordinación del Proyecto y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York. Una vez recibido el informe cada una de las entidades indicadas generarán las directrices pertinentes para atender los hallazgos según las recomendaciones que esta haya emitido.

## Capítulo V Contexto legal

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

### Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.



Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

### **Terminación**

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 4 meses pudiendo extenderse hasta los 6 meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. El último becario ha terminado sus estudios y ha regresado a su lugar de residencia permanente;
- d. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- e. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- f. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.



## Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes. En caso de que las partes decidan disolver el proyecto antes de su finalización, el PNUD, previa notificación por escrito, procederá a reintegrar al financiador del proyecto cualquier saldo no utilizado, salvo los destinados a compromisos adquiridos.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.



**SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS**

**CRONOGRAMA**

Objetivo	Resultados en 2010	Actividades	Trimestres			
			1	2	3	4
1. Continuar la implementación del sistema de licencias para la importación de los productos regulados por el Protocolo de Montreal (SAO, HCFC), incluyendo equipos.	<p>Cumplimiento del compromiso adquirido sobre el esquema de reducción gradual de SAO, con 0 TM de CFC y la cantidad que Bromuro de metilo que el Comité Directivo del Proyecto Alternativas al Bromuro de Metilo haya establecido en 2009.</p> <p>El sistema de licencia se aplica para 89 sustancias/equipos regulados, los cuales incluyen bromuro de metilo (8 partidas arancelarias), equipos (42 partidas arancelarias) y las alternativas a CFC y halones (39 partidas arancelarias)</p> <p>1 sistema de registro físico y digital que ordena el otorgamiento de licencias.</p>	Otorgamiento de permisos para la importación de sustancias y equipos regulados por el Protocolo de Montreal	x	x	x	x
2. Garantizar el uso correcto de bromuro de metilo para fines de cuarentena y preembarque.	<p>1 sistema de registro digital para el uso de bromuro de metilo para fines cuarentenarios y de preembarque.</p> <p>1 Registro de alternativas a bromuro</p>	<p>Seguimiento al uso QPS en coordinación con el Servicio Fitosanitario del Estado destacado en las Aduanas</p> <p>Elaboración de una base de datos de aplicadores y</p>	x	x	x	x



Objetivo	Resultados en 2010	Actividades	Trimestres			
			1	2	3	4
	de metilo para cuarentena y preembarque.	usuarios Identificación de alternativas (sustancias y métodos)				
3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas para la eliminación de las SAO's	1 documento con la estrategia de eliminación de las SAO almacenadas en el país (recolectadas, confiscadas o de otra procedencia).	Elaborar una estrategia nacional para gestionar la destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono	x	x	x	x
	Retroalimentación con la estructura del Protocolo de Montreal y sus partes para fortalecer el accionar de la Oficina Técnica del Ozono.  Reporte de datos a las siguientes instancias: - Secretaría del Ozono - Fondo Multilateral	Participar en las reuniones programadas por el Protocolo de Montreal.  Interactuar con la Red Regional del Ozono (Latinoamérica y Caribe)	x	x	x	x
	1 Plan conjunto con la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Costa Rica para favorecer una cooperación interinstitucional para la reducción en el consumo de HCFC.	Coordinar acciones con las instancias nacionales que trabajan el tema del cambio climático, para establecer acciones sinérgicas que fortalezcan el accionar de éstas y la oficina técnica del ozono en materia de reducir el consumo de HCFC.  Contribuir con el desarrollo del Programa de Calidad Ambiental del MINAET.	x	x	x	x
	El país logra evitar el comercio ilícito de SAO desde sus fronteras.  Contribución a la reducción del tráfico	Ejecutar la estrategia nacional para controlar el movimiento transfronterizo de SAO en coordinación con la Dirección General	x	x	x	x



Objetivo	Resultados en 2010	Actividades	Trimestres			
			1	2	3	4
	ilícito de SAO en la región	<p>de Aduanas, Laboratorio Aduanero y otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación funcionarios (aduanas, Policía de Control Fiscal, etc.)</li> <li>- Operativos</li> <li>- Control dentro de la custodia aduanera (por regla de riesgo para SAO)</li> <li>- Aplicación del reglamento a la Ley 7223</li> </ul> <p>Interactuar con los países de la región en el marco del proyecto "Red de Cumplimiento del Protocolo de Montreal en América Latina mediante la prevención del tráfico ilícito de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO)"</p>				
	Fortalecimiento de la capacidad de gestión técnica y de desempeño de la Oficina Técnica del Ozono	Capacitaciones o procesos inductivos que mejoren el trabajo de la OTO.	x	x	x	x
4. Reforzar y aplicar la legislación nacional, para facilitar y garantizar la no utilización de SAOs y la reducción en el consumo de HCFC.	1 reglamento en operación que da sustento legal para el uso regulado y control de tráfico ilícito de SAO, así como para la eliminación gradual de HCFC	<p>Aplicación del reglamento a la Ley 7223.</p> <p>Elaboración del marco jurídico para eliminación de HCFC</p>		x	x	x
5. Apoyar la	Un sistema de Monitoreo	Apoyo en la conducción	x		x	



Objetivo	Resultados en 2010	Actividades	Trimestres			
			1	2	3	4
implementación de los proyectos Fase terminal de manejo de refrigerantes (TPMP) y Alternativas a bromuro de Metilo.	<p>y Evaluación global de los proyectos</p> <p>Se facilitan los procesos de transformación y adopción de tecnologías que no utilicen SAO ni HCFC.</p> <p>Se cuenta con un Plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP)</p>	<p>general de los proyectos TPMP, HPMP y Alternativas al bromuro de Metilo</p> <p>Participar en reuniones de los Comités Directivos de los Proyectos</p> <p>Coordinación para la formulación del Plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP)</p>				
6. Promover la concienciación pública sobre el problema que representa el debilitamiento de la capa de ozono y las acciones necesarias para promover la conservación de ésta.	Concientización de la importancia de preservar el ambiente y la capa de ozono en la población	Organizar eventos relacionados con el Día del Ambiente y Día del Ozono.		x	x	
	A nivel del sector educación los estudiantes cuentan con mejores recursos educativos relacionados con la capa de ozono y su preservación (5000 unidades didácticas).	Apoyar los programas del Ministerio de Educación relacionados con la capa de ozono.		x	x	x
	Sitio web con información actualizada para realizar trámites y consultas sobre el ozono <a href="http://digeca.minae.go.cr/ozono/">http://digeca.minae.go.cr/ozono/</a>	Dar mantenimiento al sitio web de la OTO con información de interés pública.	x	x	x	x
	La población del país está al tanto de la problemática del agotamiento de la capa de ozono y de las acciones para contrarrestarla, mediante diversas fuentes informativas, como prensa escrita, TV, internet, principalmente.	Ampliar red nacional para medición de la radiación ultravioleta y divulgación del Índice UV, en coordinación con la Universidad Nacional y el Instituto Meteorológico Nacional.  Campañas de sensibilización con la población		x	x	x



Objetivo	Resultados en 2010	Actividades	Trimestres			
			1	2	3	4
	<a href="http://www.imn.ac.cr/educacion/uv/indiceuv.html">http://www.imn.ac.cr/educacion/uv/indiceuv.html</a>					
	Concientización de la importancia de no usar los HCFC para reducir los efectos del calentamiento global	Divulgar las acciones que el país está llevando a cabo para reducir el consumo de HCFC			x	x
	Dar a conocer los resultados de orden público relacionados con el ozono estratosférico.	Dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional (UNA) relacionados con la investigación científica y monitoreo del ozono estratosférico.	x	x	x	x



## PRESUPUESTO

Marzo 2010- Marzo 2011

CUENTA		Monto USD
<b>71400</b>	<b>CONTRATOS DE SERVICIO (INDIVIDUAL)</b>	
71405	Personal del proyecto nacional o Internacional	34.340
<b>71600</b>	<b>TRAVEL</b>	
71605	Pasajes Internacionales	1.500
71615	Viáticos correspondientes a viajes Internacionales	1.000
71610	Pasajes locales	500
71620	Viáticos correspondientes a viajes locales	500
<b>72000</b>	<b>GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN</b>	
72120	Servicios Comerciales y de Negocios	1.500
72135	Servicios de Comunicación	500
<b>72200</b>	<b>EQUIPO</b>	
72205	Equipamiento de oficinas	3.000
<b>72500</b>	<b>SUMINISTROS</b>	
72505	Papelería y otros suministros de oficina	7.500
<b>74200</b>	<b>COSTO DE PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES E IMPRESIONES</b>	
74210	Impresiones y publicaciones	10.000
74215	Material de promoción y su distribución	6.000
<b>74500</b>	<b>GASTOS VARIOS</b>	
74505	Seguros	970
74525	Varios	2.948
	Total	70.258



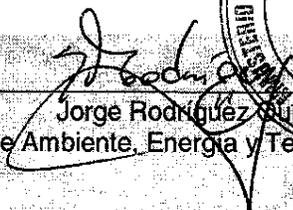
## PÁGINA DE FIRMAS

País: Costa Rica

Agencia de Ejecución: Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

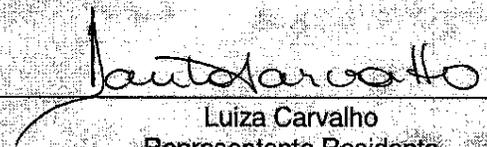
Período del programa:	2010
Nombre del proyecto:	Ampliación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Gubernamental del Ozono (COGO) FASE VIII
Identificación de proyecto:	
Acuerdo de Gestión:	Ejecución Nacional (NEX)
Duración del Proyecto:	1 año
Presupuesto:	70.257 US\$
Contrapartida Nacional:	40.999 US\$

Aprobado por (Gobierno):

  
Jorge Rodríguez  
Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Fecha: 08-03-10

Aprobado por (PNUD):

  
Luiza Carvalho  
Representante Residente

Fecha

## Anexo I

<b>Lista universal de precios (UPL) - 2007</b>	
<b>Rige 1 enero 2007</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Cargo (US\$)</b>
<b>Proceso de pago de una solicitud</b>	<b>22.10</b>
<b>Reclutamiento de consultor</b>	<b>139.39</b>
<i>Publicación (20%)</i>	<i>27.88</i>
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	<i>55.75</i>
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	<i>55.75</i>
<b>Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)</b>	<b>29.05</b>
<b>Reservación de hotel</b>	<b>12.98</b>
<b>Cálculo formulario de reclamo F10</b>	<b>15.88</b>
<b>Proceso de compra (revisado por CAP)</b>	<b>269.64</b>
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>134.82</i>
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	<i>67.41</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>67.41</i>
<b>Compra local (menor precio, local sin CAP)</b>	<b>82.49</b>
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>41.25</i>
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	<i>20.62</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>20.62</i>
<b>Enajenación de equipos</b>	<b>114.32</b>
<b>Trámite aduana</b>	<b>42.22</b>
<b>Arreglos de embarque</b>	<b>71.40</b>

Estos compromisos de pago, sólo regirán en caso de que la PNUD realice cualquier de las actividades señaladas en este anexo, a solicitud expresa del Oficial Financiero del presente Proyecto

